



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Seiscientos ochenta y dos. (No. 1682 Bis)

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.

Capital Anterior: USD \$ 1.000,00 001

Aumento: USD \$ 3.000,00

Capital Actual: USD \$ 4.000,00

Di: copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles ocho de febrero del año dos mil seis, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor ingeniero **JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una de aumento de capital y reforma de
2 estatutos sociales de SURGE INGENIERIA CIA. LTDA., que se
3 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública el señor ingeniero JUAN PABLO
6 BENEDICTIS VASQUEZ, en su calidad de Gerente General y
7 Representante Legal de la Compañía SURGE INGENIERIA CIA.
8 LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
9 Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del
10 nombramiento y el acta que se agregan como documentos
11 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil
12 para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casado y se encuentra domiciliado en esta
14 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** SURGE

15 INGENIERIA CIA. LTDA. se constituyó con un capital inicial
16 de MIL DOLARES (\$ 1.000,00), mediante escritura pública
17 celebrada el veinte y tres de mayo del año dos mil dos
18 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, la que
19 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 cuatro de julio del dos mil dos, bajo el número dos dos
21 dos dos (2222), Tomo uno tres tres (133). **DOS)** La Junta
22 General Universal y Extraordinaria de Socios de SURGE
23 INGENIERIA CIA. LTDA., reunida el seis de febrero del año
24 dos mil seis, resolvió elevar su capital suscrito de MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
26 1.000) a CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD \$ 4.000), y reformar sus estatutos sociales.

28 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Compareciente en su



NOTARIA
TERCERA

calidad de Gerente General de SURGÉ INGENIERÍA S.A.
LDA. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo

3 resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria
4 de Socios, procede a elevar el capital suscrito de su
5 representada en la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000), con lo que el nuevo
7 capital suscrito de la empresa asciende a CUATRO MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000),
9 quedando de esta manera dividido el capital en cuatro mil
10 (4.000) participaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles, de un dólar cada una. Este aumento de
12 capital se suscribe mediante Compensación de Créditos y
13 Utilidades no Distribuidas del año dos mil cuatro, por
14 cada uno de los Socios en proporción al número de sus
15 Participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	Capital	Compensación de	Utilidades no	Capital
	Actual	Créditos	Distribuidas	Resultante
Juan P. Benedictis	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Luis Carrera A.	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Margarita Ponce C.	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Cristóbal Gutiérrez	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Totales	\$ 1.000	\$ 1.076	\$ 1.924	\$ 4.000

23 **CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.** Con el aumento de
24 capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y
25 el que tenía anteriormente la compañía, el actual capital
26 suscrito asciende a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000), el mismo que se
28 suscribe y paga como se indica a continuación:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado
Juan P. Benedictis	\$ 1.000	\$ 1.000
Luis Carrera A.	\$ 1.000	\$ 1.000
Margarita Ponce C.	\$ 1.000	\$ 1.000
Cristóbal Gutiérrez	\$ 1.000	\$ 1.000
Total:	\$ 4.000	\$ 4.000

Todas y cada una de las Participaciones se hallan pagadas en el cien por ciento (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** El Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de su representada, procede a reformar la Cláusula Quinta del estatuto social de la empresa, la misma que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil (4.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar (USD \$1) cada una. El capital se halla suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el siguiente cuadro

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado
Juan P. Benedictis	\$ 1.000	\$ 1.000
Luis Carrera A.	\$ 1.000	\$ 1.000
Margarita Ponce C.	\$ 1.000	\$ 1.000
Cristóbal Gutiérrez	\$ 1.000	\$ 1.000
Total:	\$ 4.000	\$ 4.000



SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General de
NOTARIA SURGE INGENIERIA CIA. LTDA., declara bajo juramento que
TERCERA

3 las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital de
4 la compañía, son aquellas que se reflejan en la
5 contabilidad y que constan en los Estados de Situación
6 Financiera y se ajustan a las disposiciones legales
7 pertinentes y a los principios de contabilidad
8 generalmente aceptados. **SÉPTIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**
9 El Compareciente autoriza al Dr. Byron Ayala Montaña, para
10 que realice toda gestión necesaria para obtener la
11 inscripción de la presente escritura en el Registro
12 correspondiente. Usted señor notario se servirá agregar
13 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
14 este instrumento público. (Firmado) Doctor Byron Ayala
15 Montaña, Matricula número cinco mil trescientos noventa y
16 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí
17 la minuta. Para la celebración de la presente se
18 observaron todos los preceptos legales del caso, y,
19 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
20 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
21 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
22 cual doy fe.-

23

24
25 **ING. JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ**

26 **GERENTE GENERAL**

27 **SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.**



28 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR



SURGE INGENIERIA Cia. Ltda.

Quito, 5 de julio de 2002

Señor Ingeniero
JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ.
Ciudad

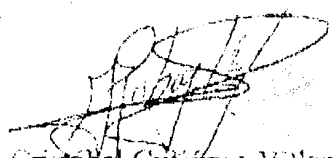
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de socios de la Compañía "SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.", celebrada el día 5 de julio de 2002, ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Empresa.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, durara cuatro años en el ejercicio de su cargo ; y, sus atribuciones son las establecidas en el artículo Décimo Sexto, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

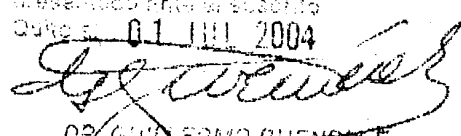
La Compañía "SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.", se constituyó ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 23 de mayo de 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 4 de julio del mismo año.

Atentamente,

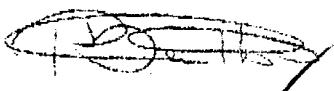

Ing. Cristóbal Gutiérrez Villamarín
Director de la Junta



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo primero de la Ley Notarial,
CERTIFICO que la copia que ante-
ceda que consta de una hojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito, el 01 JUL 2004


DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido, el día de hoy,
5 de julio de 2002, en la ciudad de Quito D.M.

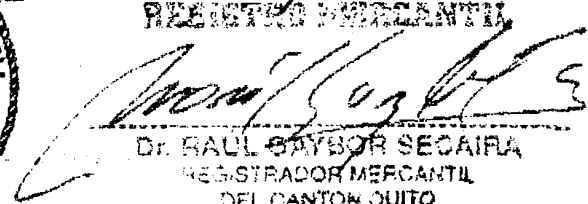

ING. JUAN PABLO BENEDICTIS VASQUEZ
C.I. 170982162-1



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5172 del Registro
de Nombramientos Torno 133

Quito a 16 JUL 2002

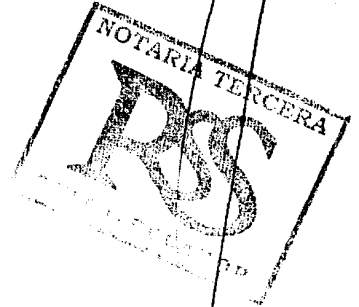
REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UT4 foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 8 FEB 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ESPACIO
BLANCO

NOTARIA TERCERA
012
PS
QUITO - ECUADOR

015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE: SURGE INGENIERIA CIA. LTDA.

En ésta ciudad de Quito, a los 06 días del mes de febrero del año 2006, siendo las 14H30, en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Villavicencio y Carlos V ADG19, Consultorio 1, urbanización San Pedro Claver, de esta misma ciudad; se reunieron los siguientes socios de la compañía.

El señor ingeniero Juan Pablo Benedictis Vásquez, propietario del 25% de las participaciones, esto es de 250 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor ingeniero Cristóbal Gutiérrez Villamarín, propietario del 25% de las participaciones, esto es de 250 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor ingeniero Luis Carrera Alomoto, propietario del 25% de las participaciones, esto es de 250 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; y, la señora Margarita Ponce Cisneros, propietaria del 25% de las participaciones, esto es de 250 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Todos ellos son socios de la empresa SURGE INGENIERIA CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Luis Carrera Alomoto, y actúa como Secretario de la misma el señor Juan Pablo Benedictis Vásquez. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

1.- Aumento de Capital de la empresa.-

Se pasa a conocer el único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta la necesidad de elevar o incrementar el Capital Social de la empresa de mil dólares americanos, a cuatro mil dólares americanos, mediante la emisión de cuatro mil nuevas participaciones de un dólar cada una. Este incremento los socios lo consideran necesario para el mejor cumplimiento del giro normal del negocio.

Luego de las deliberaciones, y habiendo aprobado la moción por unanimidad, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, resuelve incrementar el capital de la compañía mediante Compensación de Créditos y Utilidades año 2004, de conformidad con el siguiente cuadro:

Nombre de los Socios de la Compañía	Capital Actual	Compensación de Créditos	Utilidades no Distribuidas	Capital Resultante
Juan Pablo Benedictis	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Luis Carrera Alomoto	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Margarita Ponce Cisneros	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Cristóbal Gutiérrez V.	\$ 250	\$ 269	\$ 481	\$ 1.000
Total	\$ 1.000	\$ 1.076	\$ 1.924	\$ 4.000

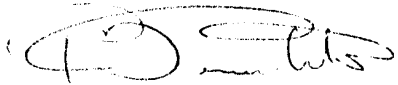
R. p. / Con éste cuadro nuevo de integración de capital se reforma el Estatuto en lo siguiente: procede a reformar la Cláusula Quinta del estatuto social de la empresa, la misma que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil (4.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar (USD \$ 1) cada una. El capital se halla suscrito y pagado en su totalidad".

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, acepta ésta moción en su totalidad, y autoriza al señor Juan Pablo Benedictis Vásquez, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa, suscriba la respectiva escritura pública y alcance su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

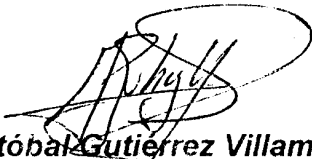
Por no tener más que tratar se concede una prórroga para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto para su constancia.



Luis Carrera Alomoto
SOCIO / PRESIDENTE



Juan Pablo Benedictis Vásquez
SOCIO / SECRETARIO



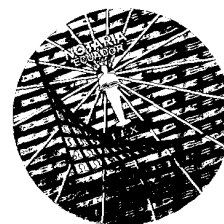
Cristóbal Gutiérrez Villamarín
SOCIO



Margarita Ponce Cisneros
SOCIA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 06.Q.II.1469 con fecha veinte y seis de abril del dos mil seis, expedida por el Economista GILBERTO NOVOA MONTALVO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (E), de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía SURGE INGENIERIA CIA LTDA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor 006 Roberto Salgado Salgado el ocho de febrero del año dos mil seis, de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a nueve de mayo del dos mil seis.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



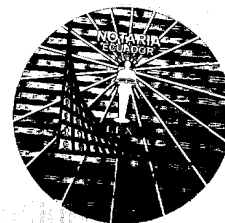


NOTARIA

TERCERA SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, OTORGA: SURGE INGENIERIA CIA LTDA. SELLADA Y 007
FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

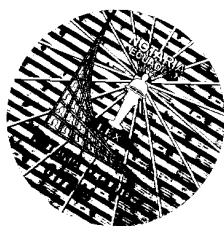


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SURGE INGENIERIA CIA.LTDA"., otorgada ante mi el Notario, el veintitrés de mayo del dos mil dos, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el ocho de febrero del dos mil seis; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.1469, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintiséis de abril del dos mil seis.- Quito, a once de mayo del dos mil seis.

008



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

[Firma]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de abril del 2.006, bajo el número **1244** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2222** del Registro Mercantil de cuatro de julio del año dos mil dos, a fs 1912, Tomo **133.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SURGE INGENIERÍA CIA. LTDA. "**, otorgada el 08 de febrero del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **732.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **20111.-** Quito, a veinte y tres de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-